

Tabla de Contenidos

¿Cuándo se debe emitir un Comprobante de nómina 1

¿Cuándo se debe emitir un Comprobante de nómina

“Es un CFDI al que se incorpora el complemento recibo de pago de nómina, el cual debe emitirse por los pagos realizados por concepto de remuneraciones de sueldos, salarios y asimilados a estos, es una especie de una factura de egresos”. La clave para registrar en el campo tipo de comprobante es N.

A diferencia del comprobante de ingreso, el comprobante de nómina no lo emite quien recibe el pago, sino quién lo realiza; es decir, el empleador. Esto debido a que con este tipo de factura se comprueba el cumplimiento de las obligaciones como patrón.

Es el famoso recibo de nómina que seguro has recibido si has trabajado como asalariado. Si eres una persona física con empleados a tu cargo, tendrás que emitir este tipo de factura que, aunque es una de egresos, contiene información diferente o adicional que quizás requieran pasos previos.

En la Guía de Llenado del Comprobante el recibo de pago de nómina del SAT se especifica que en el Nodo receptor se debe ingresar la información del empleado: el nombre y la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), la cual debe corresponder al de una persona física.

Además, este CFDI debe estar acompañado de un complemento con la información que ampare la información del comprobante, tales como el concepto de los ingresos, el régimen del trabajador, los servicios, entre otra información.

En Tipo Nómina se debe registrar la clave según la clase de la nómina que, de acuerdo a la Guía, son: “O” si es ordinaria (cuando los pagos son periódicos) y “E” si es extraordinaria (si los conceptos no son habituales, como separación o el aguinaldo). También se debe especificar el periodo de pago, los días trabajados, el total de las percepciones y las deducciones, así como los conceptos de cada uno.

La importancia de estos tipos de CFDI consiste en que, como empleador, te sirve para comprobar las aportaciones que realizas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), así como el pago del Impuesto Sobre la Nómina. Estos gastos son deducibles de impuestos, por lo que es importante que cuentes con la factura correspondiente para acreditarlos. De lo contrario, no podrás deducirlos de tus impuestos.

En la Ley del Impuesto sobre la Renta, en su artículo 94, se indica que es obligación del patrón expedir una factura o CFDI de nómina por el servicio que le ha prestado el empleado en los periodos determinados en su actividad laboral.

Su objetivo es formalizar la relación comercial, de esta forma el negocio cumple con las normativas fiscales impuestas por la Ley. Además, los CFDI de recibos de nómina sirven para la deducción de impuestos de la empresa, ya que con ellos se pueden comprobar las aportaciones patronales realizas al Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, al INFONAVIT, así como el pago del Impuesto sobre la Nómina.

From:
<https://wiki.sulemp.com/> - **Ofrecemos Soluciones**

Permanent link:
https://wiki.sulemp.com/doku.php?id=comprobante_de_nomina

Last update: **2022/01/13 17:58**



